

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 63555 del 10 octubre 2025****LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LOS TEMAS DE INFRAESTRUCTURA de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Dos (2)
<b>Nivel Académico:</b>	TÉCNICO
<b>Disciplina:</b>	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES o TECNICO DE ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES o TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o PROGRAMAS TÉCNICOS
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	36 Mes(es)
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica
<b>Observaciones:</b>	Título de formación técnica o tecnológica o acreditación del 50% o mas de un plan de estudios de una carrera profesional o técnico o tecnólogo en obras o construcciones civiles y/o similares, o técnico administrativo o cualquier técnico relacionado al objeto contractual
<b>Fecha de expiración:</b>	jueves , 11 de Diciembre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 63555 del 10 octubre 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 141015 del 27 AGO 2025.

**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO**  
**DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**